

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 18 DE AGOSTO DE 1971

NÚM. 187

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona: León - Capital

Don Angel Arias Fernández, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital, en la que es titular D. Alfredo Carvajal López.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar a los deudores a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa en esta ciudad, en cumplimiento de

lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 99 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto se personen en esta Oficina, sita en la calle Independencia núm. 16, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que les representen para hacerles las notificaciones que procedan; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerseles, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella.”

repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 5 de agosto de 1971. — El Agente Ejecutivo, Angel Arias Fernández.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P., (ilegible). 4182

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Por resolución de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) se convoca concurso público para la concesión de subvenciones a las industrias agrarias que se instalen en la comarca de ordenación Rural de Esla-Campos.

Podrán obtener dichos beneficios las empresas que deseen instalar, ampliar o mejorar en la comarca alguna industria de transformación, conservación y manipulación de productos agrarios, incluidas las actividades artesanas, siempre que reúnan las condiciones mínimas exigidas por la legislación vigente y las que se señalan en la convocatoria del concurso, que ha sido publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 11-8-1971 y se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León, (c/. República Argentina, núm. 39). En esta Delegación deberán presentarse las correspondientes solicitudes y documentación complementaria antes del día 30 de septiembre de 1971.

León, agosto de 1971.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

4230 Núm. 1755.—198,00 ptas.

NOMBRE DEL DEUDOR	CONCEPTO	Ejercicio	Importe
Pío García Llanos	Tráf. Empresas	1970	8.500
El mismo	Idem	»	8.500
Antonia Barrante Coello	Idem	»	428
La misma	Idem	»	428
Josefa Fernández Matanza	Idem	»	428
La misma	Idem	»	428
Montserrat Llorente Soria	Idem	»	856
La misma	Idem	»	856
Vidalina Mata Rodriguez	Idem	»	856
La misma	Idem	»	856
Angeles Suárez Borje	Idem	»	856
La misma	Idem	»	856
Sagrario Vega Sánchez	Idem	»	1.383
La misma	Idem	»	1.383

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio, en los casos que señala el art. 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o en reclamación Económico - Administrativa, en el de quince días, también hábi-

les, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del

SECCION DE MINAS

Por el Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación.

Núm.	Nombre del Permiso	Has.	Mineral	Término Municipal	Interesado	Fecha de otorgamiento
13.596	VALDESAMARIO	115	Carbón	Santa María de Ordás, Las Omañas y Valdesamario	D. Pedro González Palomo	12-8-71
13.600	SAN ANDRES	1.100	Cuarzo	Lucillo y Luyego	D. Sabino López Cela	12-8-71

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. León, 13 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe, Daniel Vanaclocha.

4257

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de instalación eléctrica del nuevo edificio de la Casa Ayuntamiento, ejecutadas por el contratista don Jaime del Barrio Rodríguez, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 6 de agosto, de 1971.—El Alcalde (ilegible).
4164 Núm. 1705.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Por D. Enrique Pablos Pérez, en nombre y representación de «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», se ha solicitado legalización para obtener la licencia municipal por traslado, de la Planta de obtención de grasas dependiente del Matadero Frigorífico, número 22, de «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», con emplazamiento en Cembranos (León), lugar denominado «El Monte».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chozas de Abajo, 5 de agosto de 1971.—El Alcalde, Paulino Fidalgo.
4159 Núm. 1703.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de recursos municipales varios, ejercicio 1971, comprensivo de los siguientes: Desagüe de canalones; ocupación de la vía pública; tránsito de animales; rodaje por vías municipales; tenencia de perros; blanqueo, ornato y revoco de fachadas; aprovechamiento de pastos, y ocupación de eras de trillar, así como el padrón de derechos y tasas sobre postes, palomillas, etc., sobre la vía pública, ejercicio 1971; ambos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular por

escrito cuantas reclamaciones estimen oportunas;
San Esteban de Nogales, 2 de agosto de 1971.—El Alcalde, Gonzalo Casado.
4158

Ayuntamiento de Ponferrada

Por Hospital de la Reina, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de tanque de propano, con emplazamiento en la calle Hospital de la Reina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 11 de agosto de 1971.—El Alcalde, Luis García Ojeda.
4215 Núm. 1753.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Aprobado por la Corporación el presupuesto extraordinario formulado para la aportación municipal a las obras de «Calle, vía de penetración y descongestión de la carretera de Boñar a Sabero», se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que en el plazo de quince días pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sabero, 4 de agosto de 1971.—El Alcalde, Julián García.

**

Aprobado por la Corporación el presupuesto especial del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media, para el curso 1971-72, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que en el plazo de quince días pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sabero, 4 de agosto de 1971.—El Alcalde, Julián García.

**

Aprobado por la Corporación el presupuesto extraordinario formado para la aportación municipal a las obras de «Urbanización, pavimentación y aceras» en las zonas de Rebedul, barrio del Medio y barrio de Abajo, de Sabero, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que en el plazo de quince días pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sabero, 4 de agosto de 1971.—El Alcalde, Julián García.
4129

*Ayuntamiento de
Castropodame*

Aprobados los documentos fiscales para el ejercicio de 1971, que se relacionan a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días para examen y reclamaciones:

- 1.—Padrón arbitrio sobre riqueza rústica.
- 2.—Id. id. sobre riqueza urbana.
- 3.—Id. id. sobre tenencia de perros.
- 4.—Id. id. tránsito animales vía pública.
- 5.—Id. id. desagüe edificios vía pública.
- 6.—Id. id. ocupación vía pública.
- 7.—Id. id. hastiales o peñales.
- 8.—Id. id. techos de paja.

Castropodame, 5 de agosto de 1971.
El Alcalde, José - Manuel Reguero Prieto. 4143

*Ayuntamiento de
La Antigua*

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el padrón de arbitrios y tasas por tránsito de animales domésticos por la vía pública, ocupación de la misma, entrada de carruajes en domicilios particulares, tenencia de perros, prestación personal y transportes, que ha de nutrir en parte el presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen justas y necesarias.

La Antigua, 2 de agosto de 1971.—
El Alcalde-Presidente, (ilegible). 4116

*Ayuntamiento de
Astorga*

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 1971, acordó por unanimidad imponer contribuciones especiales para la obra de alumbrado público 2.^a fase y primera parte de la 3.^a fase, y las bases por las que se ha de regir el expediente y cuadro de reparto de las mismas, quedando de manifiesto al público por espacio de quince días, el acuerdo y las bases aprobadas, para que por los interesados puedan ser examinadas y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Astorga, 6 de agosto de 1971.—El Alcalde, Gerardo García Crespo.

Por el presente se expone al público la relación de contribuyentes afectados por la obra alumbrado público 2.^a fase y primera parte de la 3.^a, y se les convoca para que el día tres de septiembre, a las doce de la mañana, se personen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de este Excelentísimo Ayuntamiento, para constituir la Asociación Administrativa de contri-

buyentes de la mencionada obra, constituyéndose la mesa provisionalmente, como Presidente el Sr. Alcalde de Astorga o Concejal Delegado, y Vocal el Concejal Delegado del Servicio, actuando como Secretario de la Mesa el del Ayuntamiento de Astorga y con el siguiente orden del día:

- 1.º Designación de Delegados.
- 2.º Redacción de los Estatutos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que determina el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales y 465 de la Ley de Régimen Local, para la aplicación y efectividad de las contribuciones especiales derivadas de las citadas obras.

Astorga, 6 de agosto de 1971.—El Alcalde, Gerardo García Crespo. 4162

En las oficinas de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público por espacio de quince días el anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 2, para la realización de la obra de alumbrado público, 2.^a fase y primera parte de la tercera, que ha sido aprobado por esta Corporación en sesión Plenaria celebrada el día 29 de julio de 1971, durante el citado plazo de exposición podrá ser examinado por los interesados y formular contra el mismo los reparos que estimen pertinentes.

Astorga a 6 de agosto de 1971.—El Alcalde, Gerardo García Crespo.

En las oficinas municipales de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días el presupuesto extraordinario número 1 para la obra polideportiva, que ha sido aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1971, a fin de que en el indicado plazo pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Astorga a 6 de agosto de 1971.—El Alcalde, Gerardo García Crespo.

En las oficinas municipales de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días el expediente de modificación de créditos núm. 1 del presupuesto ordinario del ejercicio de 1971; a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo los reparos que estimen oportunos.

Astorga a 6 de agosto de 1971.—El Alcalde, Gerardo García Crespo. 4162

*Ayuntamiento de
Gradefes*

Habiendo sido aprobado por esta Corporación de mi Presidencia, los documentos que luego se dirán dichos documentos permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de

quince días al objeto de su examen y reclamaciones:

Padrón del Arbitrio Municipal sobre Riqueza Urbana para el presente ejercicio.

Padrón del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica para el presente ejercicio.

Padrón de Tránsito de Ganado y Arbitrio no Fiscal sobre tenencia de perros para el presente ejercicio.

Padrón de los Derechos y Tasas sobre desagües de canalones y otros a la vía pública y terrenos del común.

Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1970.

Presupuesto Extraordinario para la construcción de dos viviendas de protección oficial en Gradefes.

Presupuesto Extraordinario para la financiación de la aportación de esta Corporación a la reparación extraordinaria del C. V. de Gradefes a Vidanes.

Gradefes a 4 de agosto de 1971.—El Alcalde, Abelardo de los Ríos. 4101

*Ayuntamiento de
Santa Elena de Jamuz*

Habiendo sido solicita la devolución de la fianza constituida por D. Fidel González Ramos, contratista-adjudicatario de la obra de instalación del alumbrado público en todo el municipio de Santa Elena de Jamuz, se pone en conocimiento de las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la misma por daños o perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, que deberán presentar sus escritos en las oficinas municipales dentro de los 15 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

4108 Núm. 1686.—110,00 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito n.º 1 de 1971, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1970, queda de manifiesto durante el plazo de 15 días en estas oficinas al objeto de oír reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 2 de agosto de 1971.—El Alcalde, E. Cabañas. 4108

*Ayuntamiento de
San Adrián del Valle*

Confeccionado y aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios y tasas, por tránsito de animales domésticos por las vías públicas, carruajes, tenencia de perros, prestación personal y transportes, aprovechamiento y arriendo quiones y hierbas, que ha de nutrir en parte el presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y

presentar las reclamaciones que estimen justas y necesarias.

San Adrián del Valle, 2 de Agosto de 1971.—El Alcalde, (ilegible). 4117

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Uno de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio verbal civil núm. 10 de 1971, instado por D. Gabriel Lorenzo Almeida contra D. Manuel Carbajo Huerga, representado el primero por el Procurador D. Santiago Berjón Millán, se sacan a pública subasta y por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes muebles:

	Ptas.
1.º Un televisor marca Telefunken, de 17 pulgadas, tipo FE 129/29 con mesita metálica, tasado en.....	7.500
2.º Un comedor, compuesto de mesa, dos trincheros, y seis sillas tapizadas en rojo, tasado en.....	4.500
3.º Un tractor marca Deutz, núm. de chasis 78885737 modelo D-55 de 57 cv., matrícula LE-1.607, tasado en.....	66.000
Total.....	78.000

Valorado todo ello en la suma de setenta y ocho mil pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día dos de septiembre a las once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 10 de agosto de 1971. — El Juez Municipal núm. 1, Fernando Berrueta. — El Secretario, E. Román. 4231 Núm. 1757.—198,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, por sustitución.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 137/71 del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León a dos de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante D. Manuel-Mariano Gutiérrez Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado en autos por el Procurador D. José Muñoz Alique; y de otra como demandado D. Gabriel Lera Abajo, mayor de edad y vecino de Tabuyo del Monte, sobre reclamación de cantidad, y;

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Manuel Mariano Gutiérrez Alvarez, contra don Gabriel Lera Abajo, en reclamación de mil ochocientos cuarenta y tres pesetas con veinte céntimos, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto sea firme esta sentencia pague al demandante expresada cantidad, imponiéndole el pago de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Siro Fernández.—rubricado».

Y hallándose el demandado D. Gabriel Lera Abajo en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Fernando Berrueta.—El Secretario, Manuel Rando.

4206 Núm. 1747.—297,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado con el núm. 102/71, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, la entidad mercantil «Negocios Reunidos Comerciales, S. A.» (REUNECSA), con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y defendida por el Abogado D. Telmo Barrios Troncoso, y, de la otra, como demandado, don Luis García Granero, mayor de edad, empleado y vecino que fue de Vega de Valcarce (Oficinas de la empresa «Alcazansa»), actualmente en domicilio y paradero ignorados, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de seis mil setecientas noventa y cinco pesetas, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada en estos autos por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, debía de condenar y condeno al demandado D. Luis García Granero a que, una vez que esta sentencia adquiriera carácter de firme, abone a la demandante, «Negocios Reunidos Comerciales, S. A. (REUNECSA)», la cantidad de seis mil setecientas noventa

y cinco pesetas que le adeuda por el concepto a que dicha demanda se refiere, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio. Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Luis García Granero, expido el presente en Ponferrada a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

4187 Núm. 1713.—330,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción número uno de los de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el procesado en el sumario núm. 39 de 1971, por robos, de este Juzgado, Manuel López Seco, de 21 años, casado, natural de Seselle, cuya última residencia la tuvo en Bembibre, hijo de José María y de Genoveva, el cual se hallaba en ignorado paradero, por medio de la presente se cancela y deja sin efecto la orden de busca y captura de referido procesado que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 30 de junio de 1971 con el núm. 154.

Dado en Ponferrada, a diez de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis-Alfonso Pazos Calvo. 4220

Anuncio particular

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mansilla de las Mulass

El próximo día 29 de agosto y hora de las doce de la mañana, se celebrará en el domicilio de esta Hermandad, la subasta del aprovechamiento de los pastos, hierbas y rastrojeras del pueblo de Villómar de Mansilla, para el periodo de tiempo comprendido entre el 1.º de septiembre de 1971 y el 31 de agosto de 1972.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Mansilla de las Mulass, 11 de agosto de 1971.—El Presidente, Valeriano Laiz Madera.

4237 Núm. 1759.—110,00 ptas.